

## La reforma de la LOPJ sigue “bloqueada” en la Comisión de Justicia

Ante la falta de transparencia del Ministerio de Justicia, CSIF se reúne con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Justicia para conocer la realidad y para exigir “un impulso definitivo” a la reforma de la LOPJ para la recuperación efectiva de los 3 días de asuntos particulares



Las buenas palabras de la Ministra se diluyen cual azúcarillo ante la realidad de una Comisión de Justicia atenazada y sin vida. La **confusión creada por el propio Ministerio en la Conferencia Sectorial del 3 de octubre** para ocultar lo que, hoy CSIF ha constatado, demuestran la escasa voluntad de este equipo Ministerial de cumplir con lo pactado.

La inclusión, a última hora, de 53 enmiendas que nada tenían que ver con el restablecimiento de permisos y licencias que es como se titula la proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica y la indefinición actual de los miembros de la Comisión que no son capaces de cerrar acuerdos están lastrando la tramitación de la reforma en el Congreso de los Diputados. Especialmente grave es la indefinición en la que se encuentra el portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión fruto de la falta de coordinación con el propio Ministerio.

No hay que olvidar, [y así lo denunció CSIF](#), que **algunas de esas enmiendas de última hora afectan a los derechos laborales esenciales de los funcionarios de Justicia** en materia de dependencia funcional y destinos. Unas enmiendas promovidas por el anterior equipo Ministerial sin pactar con nadie y sin pasar por la mesa de negociación que no han hecho sino embarrar el terreno de la negociación y bloquear la iniciativa principal que no es otra que la recuperación de derechos fruto del acuerdo firmado por CSIF el 18 de diciembre de 2015.

Para CSIF es inaceptable que habiendo transcurrido casi tres años los funcionarios de la Administración de Justicia sigamos hoy en día sin recuperar los días de asuntos particulares que se recortaron en 2012. Por ello CSIF trasladó a la portavoz del PP, la necesidad de que su Grupo Parlamentario transaccione la enmienda de modificación del Art. 503 en el sentido de que la **recuperación de los 3 días de asuntos particulares tenga efectos retroactivos desde 2017**, propuesta a la que mostró receptividad. Además, CSIF ha pedido al Ministerio que mueva ficha y, transitoriamente, regule el disfrute de estos tres días como libranzas conforme establecen los artículos 444.2 y 495 de la LOPJ.

CSIF aprovechó la reunión para trasladar a la portavoz **la necesidad de modificar, mediante nueva enmienda, la actual redacción del Art. 504 de la LOPJ donde se regulan los descuentos por IT** al personal de la Administración de Justicia, ya que el propio Reglamento del Congreso así lo permite. Gracias al acuerdo firmado por CSIF en Mesa General de Función Pública ya no hay excusa para no restablecer la literalidad de la LOPJ al momento anterior a los recortes y eliminar por completo el descuento por baja de toda la Administración de Justicia traspasada o no. Además, sería necesario que el restablecimiento de este derecho tuviera efectos retroactivos, al menos, al 30 de julio fecha en la que entró en vigor la eliminación del descuento en la Administración General del Estado.

Por último, CSIF reivindicó a la portavoz la necesidad de que **su Grupo Parlamentario apoyase las enmiendas al articulado de la LOPJ** que ya están presentadas por otros grupos, [a instancia de CSIF](#), sobre la **regulación del concepto retributivo de carrera profesional** para todos los empleados públicos de la Administración de Justicia y **la vinculación al Ministerio de Justicia o CCAA** con competencias **sobre la prolongación voluntaria en el servicio activo**, del personal de la Administración de Justicia, hasta que cumplan los 70 años.

Asimismo, CSIF reiteró a la portavoz la necesidad de que su Grupo Parlamentario **retirase las enmiendas que afectan a condiciones laborales** y la exhortó a que presentase una nueva enmienda en la que se **recupere el 50% de las plazas convocadas para Promoción Interna**.